Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 135, miércoles 6 de noviembre de 2024 19519



de Crédito número P2024/11 mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Anulaciones oBajas de Créditos de Gastos de Otras Aplicaciones del Presupuesto vigente, consistente en señalar erróneamentela fecha de la sesión en la que el Pleno adoptó el referido acuerdo; y de conformidad con lo dispuesto en elartículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AdministracionesPúblicas, procede su rectificacioón, sin que la misma afecte al plazo de Exposición Pública concedido, en el siguientesentido:

Donde dice:

“… se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024…”

Debe decir:

“… se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024…”

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo), LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO, María Mercedes Contreras Fernández.

193.197

A´ rea de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO 4.596

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobiernode la Ciudad de fecha 4 de noviembre de 2024, por la que se procede al nombramiento de la Coordinadora Generalde Hacienda, Contratación y Patrimonio, del A´ rea de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento AdministrativoComún de las Administraciones Públicas, los/as interesados/as podrán comparecer en el Servicio de RecursosHumanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudadde Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

En base a ello se publica so´lo la parte resolutiva del citado acuerdo.

ACUERDO

Primero. Nombrar a don˜a Dunnia Rosa Rodríguez Viera con DNI \*\*8137\*\*\* como Coordinadora Generalde Hacienda, Contratación y Patrimonio, del A´ rea de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y RecursosHumanos.

Segundo. Practicar las notificaciones y las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, tal como se desprendedel artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponersin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo

19520 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 135, miércoles 6 de noviembre de 2024



órgano que adoptó el presente acuerdo, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de sunotificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso Contencioso-Administrativoante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno corresponda en el plazo de DOSMESES, contados desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 8,25 y 46 de la Ley29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdiccio´n Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que nose podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o porsilencio, el Recursos de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015,del Procedimiento Administrativo Comu´n de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo queadoptó el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el art´culo 125 de la misma Ley, concretamente,CUATRO AN˜ OS desde la fecha de notificación del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa 1ª, y TRESMESES, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, enlos demás casos.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2024. La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Porencomienda, Resolución núm. 2960/2024, de 22 de julio) María Isabel Tavío Hinestrosa. La Directora Generalde Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023) Ana Gutiérrez Triano. LaConcejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto nu´m. 26777/2023, de 26 de junio) Esther Lidia Mart´n Mart´n.El Concejal de Gobierno del A´ rea de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto núm.26777/2023, de 26 de julio) Francisco Hernández Spínola.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno de laAlcaldesa, haciendo salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se apruebael Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidadcon el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración (BOP número 89de 23-7-2004), en Las Palmas de Gran Canaria, el doce de abril de dos mil veinticuatro”. Don FranciscoHerna´ndez Sp´nola, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubrede 2023), Ana Gutiérrez Triano.

193.472

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO DE APROBACIO´ N DEFINITIVA

4.597

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmenteel expediente de modificación presupuestaria número 42/2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario ysuplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias y remanente líquido detesorería para gastos generales, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamacionesen el periodo de información pública.

Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia,número 123, de 9 de octubre de 2024, por plazo de QUINCE DI´AS, no se produjeron reclamaciones al mismo, por lo que quedó definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose el mismo resumido a nivel de capítulos,